



**PRESIDENCIA MUNICIPAL MIGUEL AUZA, ZAC.  
H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018**

<b>DEPENDENCIA:</b> PRESIDENCIA MUNICIPAL
<b>SECCION:</b> SECRETARIA DE GOBIERNO
<b>NUM. DE OFICIO:</b> 811
<b>NUM, DE EXP.</b> MMA/II/2018

**ASUNTO:** Punto de acuerdo

**A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE:**

El que suscribe **PROF. JAIME ARTURO HERNANDEZ DAVILA**, quien actúa en funciones de **SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL** de Miguel Auza, Zacatecas, por medio del presente:

**HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:**

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo **NUMERO ONCE**, celebrada el día viernes 24 de Febrero del 2017; quedo agendado entre los puntos del orden del día y aprobado por unanimidad, por los asistentes a la sesión de cabildo:

**PUNTO NUMERO DIEZ: SITUACIÓN QUE GUARDA LA DEMANDA POR EL INMUEBLE DEL LIENZO CHARRO**

El Presidente retoma el punto, relatando una visita que él realizó al Lienzo Charro y lamenta las condiciones en la cual se encuentra. Y lo lamenta porque en su plática con las jóvenes integrantes de la Escaramuza Charra sienten que ese deporte que ellas practican está totalmente abandonado.

Por lo que le hace estar dispuesto a luchar para que esto no suceda y que finalmente sea del Municipio. Este deporte de la Charrería debe prosperar y se le aplicaran todos los respaldos para que así sea. La Charrería debe ser respaldada por el Municipio por encima de cualquier interés personal. No dejaré y los invita para que como Ayuntamiento luchemos por esto.

**UN GOBIERNO CERCANO AL PUEBLO !!!**

C. Constitución No. 1 C.P. 98330 Tels: (433) 984 - 0101, 984 - 0080 y 984 - 1093



## PRESIDENCIA MUNICIPAL MIGUEL AUZA, ZAC. H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018

Finalizo informándoles que hace días el Sr. Luis Manuel Perales se presentó con la idea de platicar sobre el tema del Lienzo Charro y con el propósito de pedirle que se retire del pleito porque la demanda es con la Administración pasada no con esta; a lo que contesto de que es mi asunto y considero que es de mi total incumbencia.

Para este tema se invita al Lic. Arturo Calderón para que dé referencias sobre la situación jurídica que guarda este tema.

Lic. Arturo Calderón: en base al expediente de demanda No. 332/2016 promovida por Luis Manuel Perales Ibáñez y más, en esencia indica una acción reivindicatoria, es decir que reclama el predio como propio y además las ganancias que se han generado por la renta de éste para eventos sociales.

Se le da al Municipio un plazo de diez días hábiles para contestar la demanda. Se contesta y además se promueve una contrademanda en la que se pide la nulidad de la escritura y se reclama la posición del predio para el Municipio.

Pasamos a la historia, es decir a los antecedentes del caso que causaron la situación. En la administración de Alfredo Morales se encuentra la existencia de una Asociación Charra llamada San Miguel que pide un terreno para un Lienzo Charro que representa José Félix Favila García y que hasta el año de 1963 se concede esta propiedad. Hasta aquí llega esta investigación con elementos documentales.

Aparece otra Asociación de Charros Salvador Félix Favila en el año 2003. En el año 2006, 2007 se origina el conflicto por que el sr Luis Manuel Perales daba permisos solamente a quien él quería. Y que se genera el conflicto entre Asociaciones Charras.

Lo que actualmente se defiende por parte del Municipio es la posición legal del predio ya que no se realizaron los procedimientos necesarios para la posición legal por parte de una Asociación.

El Municipio solamente defiende la propiedad del inmueble. El Municipio contrató los servicios de un Abogado especializado y esto no significa que se le tengan que dar la totalidad del dinero en una sola exhibición.

El Presidente pregunta sobre el resolutivo de la demanda, para quien y en qué sentido. Es decir, el veredicto, en caso de que ganara el municipio, qué pasaría con las otras personas demandadas.



## PRESIDENCIA MUNICIPAL MIGUEL AUZA, ZAC. H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018

El Licenciado explica que el inmueble regresaría al Municipio y que de cualquier modo los otros demandados asumirán responsabilidades por separado. Y que en todo caso debe promoverse tanto la posición legal como material del inmueble.

Se plantean otras situaciones en las que se tiene diferente información al respecto.

Las diferentes informaciones se aproximan a que en Cabildo se tome postura respecto a que si se sigue defendiendo o no.

El Lic. Arturo Calderón asume la responsabilidad por la confianza que el Ayuntamiento le ha conferido pero siempre con la intención de hacer favor al Municipio con el respaldo de la Lic. Carmen como Síndica Municipal.

El señor Presidente le agradece su presencia y su colaboración para dar información al respecto de este tema.

Se recomienda a los Integrantes del Cabildo que cuentan con conocimientos de leyes para que se apliquen sobre el tema.

**PUNTO DE ACUERDO: SE LLEGA AL ACUERDO PARA QUE SE CITE A LAS PARTES IMPLICADAS EN EL ASUNTO, PARA COMPARECER ANTE CABILDO.**

c.c.p. archivo.